

**QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE XONACATLÁN 2022- 2024
XON/DGDIF/JG/SE/011/2022**

En el municipio de Xonacatlán, Estado de México, siendo las 11 horas con 53 minutos del día viernes 30 de diciembre del año dos mil veintidós, en las oficinas de esta Presidencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México; de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Tercero, artículo 11 fracción I, 12, 13-bis, 13bis-a y 13bis-c de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; están reunidos las y el C.C. Betty Olivia Saavedra García; Aida Lazcano García, Georgina Valle Franco, Estefanía Almeida Zarate, Antonio Tapia Aceves y Jessica de la Luz Rodríguez Méndez, en su calidad de Presidenta, Secretario, Tesorera, Primera Vocal, Segundo Vocal e invitada permanente respectivamente. **Integrantes de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado y Asistencia Social de Carácter Municipal Denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Xonacatlán, Estado de México"**. Por lo que se reúnen con la finalidad de celebrar la quinta Sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo; con el desahogo de los siguientes puntos del:

Orden del día

- I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II.- Declaración de Apertura de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán.
- III.- Lectura y aprobación de la orden del día.
- IV.- Punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de las reconducciones programáticas y presupuestales del año 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- V.- Punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles derivado de los trabajos realizados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán.

VI.- punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación el gasto necesario que se derive de la adquisición de bienes y servicios con motivo del festejo del día de reyes.

VII.- Registro y desahogo de Asuntos Generales.

VIII.- Clausura de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.

Desahogo de la Orden del Día

PRIMERO. - Para dar cumplimiento al punto número uno, la C. Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán y de la Junta de Gobierno, solicita a la Secretaria de realice el pase de lista a los integrantes presentes de la Junta de Gobierno:

INTEGRANTES	CARGO	PRESENTE/ AUSENTE.
C. BETTY OLIVIA SAAVEDRA GARCIA	PRESIDENTA	PRESENTE
C. GEORGINA VALLE FRANCO	TESORERA	PRESENTE
C. AIDA LAZCANO GARCIA	SECRETARIO	PRESENTE
C. ESTEFANIA ALMEIDA ZARATE	PRIMER VOCAL	PRESENTE
C. ANTONIO TAPIA ACEVEZ	SEGUNDO VOCAL	PRESENTE
C. JESSICA DE LA LUZ RODRÍGUEZ MÉNDEZ	INVITADO PERMANENTE	PRESENTE

Hecho el pase de lista, la Secretaria de la Junta de Gobierno, informa a la Presidenta que se encuentran presentes los integrantes; por lo que con fundamento en el artículo 13Bis-A de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", existe quórum legal para celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria**, dándose así por desahogado el primer punto de la orden del día.

SEGUNDO. - Con lo anteriormente expuesto y para el desarrollo del segundo punto, la Presidenta de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, manifiesta que "Siendo las 12 horas con 10 minutos del día 30 de diciembre de 2022 declaro la apertura de la quinta sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, Estado de México."

TERCERO. – Para el desahogo del tercer punto; la Presidenta, instruye a la Secretaria a dar lectura a la orden del día para su aprobación y/o modificación. Por lo que la Secretaria antes pregunta a los integrantes ¿Si tienen algún comentario u observación para su modificación? Al no existir ningún comentario por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, la Secretaria somete a consideración de los presentes la aprobación de la orden del día, y en ese sentido, solicita a los presentes sirvan manifestar su voluntad levantando la mano: ¿Los que estén a favor de aprobar la orden del día?, ¿Los que estén en contra de aprobarla? y ¿Los que se abstengan de aprobarla?, resultando la votación de la manera siguiente:

INTEGRANTES	CARGO	PRESENTE/ AUSENTE.
C. BETTY OLIVIA SAAVEDRA GARCIA	PRESIDENTA	A FAVOR
C. GEORGINA VALLE FRANCO	TESORERA	A FAVOR
C. ESTEFANIA ALMEIDA ZARATE	PRIMER VOCAL	A FAVOR
C. ANTONIO TAPIA ACEVEZ	SEGUNDO VOCAL	A FAVOR

De lo anterior, la Secretaria manifestó al Presidenta de la Junta de Gobierno, que el resultado de la votación es de: a favor CUATRO; CERO en contra y CERO abstenciones; por lo que queda aprobado por unanimidad de votos, la orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, mismo que queda registrado para su debida constancia.

CUARTO. – Acto seguido, la Presidenta instruye a la Secretaria para continuar con el desahogo del cuarto punto; Por lo que se manifiesta que es el punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de las reconducciones programáticas y transferencias presupuestales del año 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán.

Por lo que en uso de la palabra, la Lic. En psicología Belén Bonifacio Portillo Titular del área de Unidad de Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, les dará a conocer las reconducciones programáticas:

Realizando el cierre del Programa Operativo Anual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, se identificó que existen algunas metas que no lograron culminarse en su totalidad; es decir, el porcentaje que se alcanzó es menor al 80%. Aunado a esto, existen metas que rebasaron lo programado y se excedieron en su cumplimiento a más del 120%. En este sentido, de acuerdo con el **artículo 38** de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios se establece que, las unidades administrativas

correspondientes deberán realizar una evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y en su caso cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley deberán hacer un dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato a la unidad competente, que en este caso es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.

Por lo anterior, se presenta una propuesta de modificación o adecuación de estrategias de los proyectos que no alcanzaron a dar cumplimiento a lo programado o bien lo rebasaron.

En esta tesitura, se hace hincapié en que de acuerdo con el **artículo 38** de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022; la unidades administrativas responsables de cada proyecto que presente una modificación o adecuación deberá hacer un dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal de resultados. Dicho dictamen se utilizará para realizar las modificaciones pertinentes en los formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), lo anterior, con la finalidad de evitar observaciones de una planeación inadecuada por parte de Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Por lo anterior, se presenta a los integrantes de Junta de Gobierno, el anexo único, los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programática.

Acto seguido, la Secretaría sede la palabra a Lic. En Administración Georgina Valle Franco Tesorera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán quien da a conocer las Transferencias Presupuestales.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 317, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, se realizarán las adecuaciones necesarias para dar suficiencia presupuestal a las partidas del gasto, de los proyectos que en seguida se relacionan; ya que durante el ejercicio fiscal 2022 se realizaron actividades y/ o gastos, que rebasaron los montos que se tenían contemplados en el presupuesto.

AMPLIACIÓN

POR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

DG	DA	FIN	FN	SFN	PR	SPR	PY	FF	PARTIDA	CONCEPTO	CARGO	ABONO
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1131	Sueldo base	90,894.30	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1321	Prima vacacional	4,762.82	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1322	Aguinaldo	8,764.00	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	9,545.08	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1345	Gratificación	58,802.99	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2711	Vestuario y uniformes	4,504.69	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	26,515.24	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	3363	Servicios de impresión de documentos oficiales	59,707.48	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	6,572.00	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	28,219.21	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	13,947.27	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	5111	Muebles y enseres	16,422.00	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	341,000.00	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	85,000.00	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	30,000.00	0.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	97,451.60	0.00
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	1131	Sueldo base	30,715.73	0.00
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	1322	Aguinaldo	11,452.09	0.00
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	1345	Gratificación	42,946.49	0.00
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	6,367.98	0.00
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	73,552.68	0.00
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	2992	Otros enseres	9,385.44	0.00
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00

B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	4,640.00	0.00
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	3922	Otros impuestos y derechos	13,495.00	0.00
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	5151	Bienes informáticos	3,500.00	0.00
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,513.65	0.00
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	308	02	03	01	01	02	02	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	308	02	03	01	01	02	02	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	308	02	06	08	01	01	03	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,212.97	0.00
B00	308	02	06	08	01	01	03	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	308	02	06	08	01	01	03	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	308	02	06	08	01	01	05	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	308	02	06	08	01	01	05	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	308	02	06	08	04	01	01	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	308	02	06	08	04	01	01	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	308	02	06	08	04	01	02	110201	1322	Aguinaldo	1,136.29	0.00
B00	308	02	06	08	04	01	02	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,671.54	0.00
B00	308	02	06	08	04	01	02	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	308	02	06	08	04	01	02	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	308	02	06	08	05	01	01	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	308	02	06	08	05	01	01	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	308	02	06	08	05	01	02	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	308	02	06	08	05	01	02	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	02	110201	1322	Aguinaldo	499.20	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	02	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,212.97	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	02	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	02	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	05	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00

B00	308	02	06	08	06	01	05	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	308	02	06	08	06	02	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	4,477.64	0.00
B00	308	02	06	08	06	02	01	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	24.82	0.00
B00	308	02	06	08	06	02	01	110201	2711	Vestuario y uniformes	2,640.60	0.00
B00	308	02	06	08	06	02	01	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	714.40	0.00
B00	308	02	06	08	06	02	01	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	137.26	0.00
B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1322	Aguinaldo	1,110.55	0.00
B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	2,303.47	0.00
B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1322	Aguinaldo	1,066.95	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,513.65	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	02	110201	1322	Aguinaldo	700.90	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	02	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,362.74	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	02	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	311	02	05	06	03	01	02	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	311	02	06	05	01	01	03	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	311	02	06	05	01	01	03	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	1322	Aguinaldo	700.90	0.00
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,362.74	0.00
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	2,589.53	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	5151	Bienes informáticos	11,200.00	0.00
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1322	Aguinaldo	1,019.45	0.00
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,513.65	0.00

B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	1131	Sueldo base	12,282.77	0.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	1322	Aguinaldo	1,136.29	0.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	1345	Gratificación	12,878.22	0.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,671.54	0.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	3,715.83	0.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	1,104.00	0.00
B00	313	02	06	08	03	02	01	110201	1322	Aguinaldo	1,019.45	0.00
B00	313	02	06	08	03	02	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,511.70	0.00
B00	313	02	06	08	03	02	01	110201	2711	Vestuario y uniformes	584.95	0.00
B00	313	02	06	08	03	02	01	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	7.74	0.00
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1322	Aguinaldo	1,019.45	0.00
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,513.65	0.00
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1131	Sueldo base	2,130.24	0.00
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1322	Aguinaldo	800.19	0.00
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	2,137.02	0.00
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1544	Día del maestro y del servidor público	600.00	0.00
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1345	Gratificación	5,000.00	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	1345	Gratificación	7,447.20	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1131	Sueldo base	2,204.04	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1322	Aguinaldo	1,308.21	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1345	Gratificación	600.00	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	2,394.09	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1544	Día del maestro y del servidor público	600.00	0.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00

B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	04	110201	1131	Sueldo base	24,348.54	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	04	110201	1321	Prima vacacional	1,850.35	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	04	110201	1322	Aguinaldo	3,941.28	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	04	110201	1345	Gratificación	24,940.46	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	04	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,212.97	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	04	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
B00	308	02	06	08	06	01	04	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1131	Sueldo base	3,814.79	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1322	Aguinaldo	2,303.30	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	3,794.88	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1544	Día del maestro y del servidor público	600.00	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	2711	Vestuario y uniformes	14,412.93	0.00
C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	1,212.97	0.00
C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1321	Prima vacacional	234.37	0.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1322	Aguinaldo	5,337.92	0.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	7,903.53	0.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	360.05	0.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	2711	Vestuario y uniformes	585.01	0.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	4.28	0.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	3331	Servicios informáticos	4,229.55	0.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	3341	Capacitación	7,370.00	0.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	9912	Por ejercicios anteriores	9,984.00	0.00
SUMAS											1,318,466.40	0.00

REDUCCIÓN												
POR TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES												
DG	DA	FIN	FN	SFN	PR	SPR	PY	FF	PARTIDA	CONCEPTO	CARGO	ABONO
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	849.41
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	169.95

B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	2161	Material y enseres de limpieza	0.00	16,053.93
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	2211	Productos alimenticios para personas	0.00	112,850.09
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	20,945.73
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	21,752.00
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	13,052.00
B00	300	01	05	02	05	01	02	110201	2971	Artículos para la extinción de incendios	0.00	10,971.59
B00	304	01	05	02	05	01	07	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	2,102.94
B00	308	02	03	01	01	02	02	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	308	02	06	08	01	01	03	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	493.28
B00	308	02	06	08	01	01	03	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,308.98
B00	308	02	06	08	01	01	05	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	308	02	06	08	04	01	01	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	308	02	06	08	04	01	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	609.17
B00	308	02	06	08	04	01	02	110201	3171	Servicios de acceso a Internet	0.00	391.42
B00	308	02	06	08	04	01	02	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	593.11
B00	308	02	06	08	04	01	02	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,803.42
B00	308	02	06	08	04	01	06	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	308	02	06	08	05	01	01	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	308	02	06	08	05	01	02	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	308	02	06	08	06	01	02	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	7.95
B00	308	02	06	08	06	01	02	110201	3171	Servicios de acceso a Internet	0.00	391.42
B00	308	02	06	08	06	01	02	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	593.11
B00	308	02	06	08	06	01	02	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,308.98

B00	308	02	06	08	06	01	03	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	308	02	06	08	06	01	05	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	308	02	06	08	06	02	02	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	4,477.64
B00	308	02	06	08	06	02	02	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	1,764.00
B00	308	02	06	08	06	02	02	110201	2711	Vestuario y uniformes	0.00	1,470.00
B00	308	02	06	08	06	02	02	110201	3141	Servicio de telefonía convencional	0.00	283.08
B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	4.28
B00	310	02	03	01	01	02	01	110201	3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	0.00	3,999.03
B00	310	02	03	02	01	01	11	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1345	Gratificación	0.00	1,066.95
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	0.00	1,000.00
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	0.00	513.65
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	311	02	05	06	03	01	02	110201	1345	Gratificación	0.00	2,063.64
B00	311	02	05	06	03	01	02	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	311	02	06	05	01	01	03	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	1345	Gratificación	0.00	2,063.64
B00	311	02	06	05	01	01	05	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	1322	Aguinaldo	0.00	11,200.00
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	2,589.53
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1345	Gratificación	0.00	1,019.45
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	0.00	1,000.00
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	0.00	513.65
B00	313	03	01	02	01	03	01	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	2211	Productos alimenticios para personas	0.00	33,377.94
B00	313	02	06	08	03	02	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	0.00	1,019.45
B00	313	02	06	08	03	02	01	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	592.69

B00	313	02	06	08	03	02	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,511.70
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	0.00	1,019.45
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	314	02	06	08	02	01	02	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,513.65
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	0.00	1,400.00
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	0.00	730.24
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1414	Aportaciones del sistema de capitalización individual	0.00	150.00
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	0.00	150.00
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	800.19
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	868.02
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	3171	Servicios de acceso a Internet	0.00	300.00
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	314	02	06	08	02	02	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,269.00
C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	1345	Gratificación	0.00	5,000.00
B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	8,036.49
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	0.00	1,600.00
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	0.00	604.04
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	0.00	3,702.30
B00	314	02	06	08	02	03	02	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,200.00
C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	589.29
C00	306	01	05	02	02	04	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	1,212.97
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	0.00	36,008.71

B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	56,882.89
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	0.00	2,303.30
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	0.00	1,309.00
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	0.00	604.28
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	294.88
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	0.00	3,814.79
B00	310	02	03	01	01	01	01	110201	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	0.00	2,200.00
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	14,412.93
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	1131	Sueldo base	0.00	34,421.12
B00	312	02	06	08	04	01	03	110201	1345	Gratificación	0.00	70,000.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1412	Aportaciones de servicio de salud	0.00	6,000.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	1413	Aportaciones al sistema solidario de reparto	0.00	3,545.08
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	28,802.99
B00	311	02	05	06	03	01	01	110201	3251	Arrendamiento de vehículos	0.00	30,000.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2211	Productos alimenticios para personas	0.00	155,892.17
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2491	Materiales de construcción	0.00	150,000.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	20,000.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	2992	Otros enseres	0.00	3,000.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	0.00	20,000.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	4411	Cooperaciones y ayudas	0.00	127,000.00
A00	300	01	03	01	01	01	01	110201	4412	Despensas	0.00	21,000.00
B00	313	02	06	08	03	01	02	110201	2211	Productos alimenticios para personas	0.00	85,000.00
B00	314	02	06	08	02	03	01	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	30,000.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	2211	Productos alimenticios para personas	0.00	55,000.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	20,000.00
C00	306	01	05	02	05	02	03	110201	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	0.00	22,451.60
SUMAS												1,318,466.40

Por lo que, una vez analizadas las Reconducciones Programáticas y Transferencias Presupuestarias, la Secretaria pregunta a los integrantes ¿Si tienen algún comentario u observación? Al no existir ningún comentario por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, la Secretaria solicita a los presentes sirvan manifestar su voluntad levantando la mano: ¿Los que estén a favor de aprobar las Reconducciones Programáticas y Transferencias Presupuestarias?, ¿Los que estén en contra de las Reconducciones Programáticas y Transferencias Presupuestarias? y ¿Los que se abstengan de aprobar las Reconducciones Programáticas y Transferencias Presupuestarias?, resultando la votación de la manera siguiente:

INTEGRANTES	CARGO	PRESENTE/ AUSENTE.
C. BETTY OLIVIA SAAVEDRA GARCIA	PRESIDENTA	A FAVOR
C. GEORGINA VALLE FRANCO	TESORERA	A FAVOR
C.ESTEFANIA ALMEIDA ZARATE	PRIMER VOCAL	A FAVOR
C. ANTONIO TAPIA ACEVEZ	SEGUNDO VOCAL	A FAVOR

De lo anterior, la Secretaria manifestó al Presidenta de la Junta de Gobierno, que el resultado de la votación es de: a favor CUATRO; CERO en contra y CERO abstenciones; por lo que queda aprobado por unanimidad de votos, las Reconducciones Programáticas y Transferencias Presupuestarias, mismo que queda registrado para su debida constancia.

QUINTO. – Continuando con el desahogo del orden del día, la Presidenta solicita a la Secretaria continúe con el quinto punto, el cual se presenta para su análisis, un reporte de los trabajos realizados por el comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán.

Por lo que, en uso de la palabra a la C. Aida Lazcano García, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, presenta ante los Integrantes de esta Junta de Gobierno, el Acta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, de Xonacatlán, integrado por:

AIDA LAZCANO GARCIA Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF y presidente del comité.

JESSICA DE LA LUZ RODRIGUEZ MENDEZ Titular del órgano interno de control y secretaria ejecutiva.

GEORGINA VALLE FRANCO Tesorera del Sistema para Desarrollo Integral de la Familia DIF y vocal ejecutivo.

OMAR MELENDEZ MEJIA Representante legal y vocal del comité.

Se dio la presentación de resultados de la conciliación físico-contables correspondientes al segundo levantamiento físico del inventario de muebles bienes e inmuebles del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo establecido en los numerales cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto, cuadragésimo sexto y cuadragésimo séptimo, donde los lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las entidades Fiscales Municipales del Estado de México a cargo de la Tesorería Municipal.

En seguida esta la balanza de la comprobación detallada para la conciliación físico contable de las siguientes cuentas:

1. **Maquinaria y Equipo Diverso**
Se tiene un saldo de \$3990.00 en ambos registros no existe variación.
 2. **vehículos**
se tiene un saldo de \$1,578,463.98, en ambos registros no existe variación.
 3. **Equipo Hidráulico**
Se tiene un saldo de \$4,945.00, en ambos registros no existe variación.
 4. **Mobiliario y Equipo de Clínicas y Hospitales**
Se tiene un saldo de \$137,317.35 en ambos registros no existe variación.
 5. **Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo**
En ambos casos se tiene el saldo \$87,514.12, no existe variación
 6. **Equipo de Cómputo y Accesorios**
En ambos casos se tiene el saldo de \$ 313,699.21, no existe variación.
- Así concluyo mi reporte de bienes e inmuebles, no obstante, quedo a sus órdenes para dudas y aclaraciones.

Por lo que, una vez analizados los trabajos realizados por el comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, la Secretaria pregunta a los integrantes ¿Si tienen algún comentario u observación? Al no existir ningún comentario por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, la Secretaria solicita a los presentes sirvan manifestar su voluntad levantando la mano: ¿Los que estén a favor de aprobar el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles?, ¿Los que estén en contra de aprobar el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles? y ¿Los que se abstengan de aprobar el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles?, resultando la votación de la manera siguiente:

INTEGRANTES	CARGO	VOTACIÓN
C. BETTY OLIVIA SAAVEDRA GARCIA	PRESIDENTA	A FAVOR
C. GEORGINA VALLE FRANCO	TESORERA	A FAVOR
C. ESTEFANIA ALMEIDA ZARATE	PRIMER VOCAL	A FAVOR
C. ANTONIO TAPIA ACEVEZ	SEGUNDO VOCAL	A FAVOR

De lo anterior, la Secretaria manifestó al Presidenta de la Junta de Gobierno, que el resultado de la votación es de: a favor CUATRO; CERO en contra y CERO abstenciones; por lo que queda aprobado por unanimidad de votos, el Inventario General de Bienes Muebles e Inmuebles, mismo que queda registrado para su debida constancia.

SEXTO. – Para el desahogo del sexto punto, la Presidenta, instruye a la Secretaria a dar lectura del sexto punto el cual es el punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación el gasto necesario que se derive de la adquisición de bienes y servicios con motivo del festejo del día de reyes celebrado el día 6 y 7 de enero del 2023.

En uso de la palabra la C. Betty Olivia Saavedra García, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, presenta ante los Integrantes de esta Junta de Gobierno, las actividades que se estarán realizando para la celebración del día de Reyes en las comunidades de: San Miguel Mimiapan, Tejocotillos, Zolotepec, San Antonio y Xonacatlán.

Por lo que, una vez analizado el punto, la Secretaria pregunta a los integrantes ¿Si tienen algún comentario u observación? Al no existir ningún comentario por parte de los integrantes de la Junta de Gobierno, la Secretaria solicita a los presentes sirvan manifestar su voluntad levantando la mano: ¿Los que estén a favor de aprobar el gasto necesario que se derive de la adquisición de bienes y servicios con motivo del festejo del día de reyes celebrado el día 6 y 7 de enero del 2023?, ¿Los que estén en contra de aprobar el gasto? y ¿Los que se abstengan de aprobar el gasto?, resultando la votación de la manera siguiente:

INTEGRANTES	CARGO	VOTACIÓN
C. BETTY OLIVIA SAAVEDRA GARCIA	PRESIDENTA	A FAVOR
C. GEORGINA VALLE FRANCO	TESORERA	A FAVOR
C. ESTEFANIA ALMEIDA ZARATE	PRIMER VOCAL	A FAVOR
C. ANTONIO TAPIA ACEVEZ	SEGUNDO VOCAL	A FAVOR

De lo anterior, la Secretaria manifestó al Presidenta de la Junta de Gobierno, que el resultado de la votación es de: a favor CUATRO; CERO en contra y CERO abstenciones; por lo que queda aprobado por unanimidad de votos, el gasto necesario que se derive de la adquisición de bienes y servicios con motivo del festejo del día de reyes celebrado el día 6 y 7 de enero del 2023, mismo que queda registrado para su debida constancia.

Para el cumplimiento del punto que antecede, se solicita se giren las instrucciones al Comité de Adquisiciones y áreas correspondientes, para que realicen los trámites administrativos necesarios para su ejecución, acatándose a las normatividad aplicable.

SÉPTIMO. – Para el desahogo del Séptimo punto, la Presidenta, instruye a la Secretaria a dar lectura del punto de acuerdo mediante el cual se presenta para su análisis, registro y desahogo de asuntos generales.

Por lo que, no habiendo asuntos generales que presentar, se da continuidad al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. – Continuando con el siguiente y último punto del orden de día, el cual se refiere a la Clausura de la Quinta Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno. Siendo agotado el orden del día, la Presidenta de la Junta de Gobierno la C. BETTY OLIVIA SAAVEDRA GARCÍA declara formalmente clausurada la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán, siendo las 13 horas con 25 minutos del día 30 de diciembre del dos mil veintidós, dando así por concluidos todos y cada uno de los temas de la orden del día, firmando todos y cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno, así como el invitado permanente, al margen y al calce los que en ella intervinieron.

PROTESTAMOS LO NECESARIO



**PRESIDENCIA
SISTEMA MUNICIPAL
DIF XONACATLÁN**

C. BETTY OLIVIA SAAVEDRA GARCÍA

**PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DE XONACATLÁN**

Gustavo A. Vicencio S/N, Xonacatlán Estado de México. C.P. 52060



C. AIDA LAZCANO GARCIA

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DE XONACATLÁN

C. GEORGINA VALLE FRANCO

TESORERA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DE XONACATLÁN

**CUARTA
REGIDURÍA**

C. ESTEFANIA ALMEIDA ZARATE

CUARTA REGIDORA Y PRIMERA VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DE
XONACATLÁN

**TERCERA
REGIDURÍA**

XONACATLÁN 2022 - 2024

C. ANTONIO TAPIA ACEVEZ

TERCER REGIDOR Y SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA DE
XONACATLÁN



C. JESSICA DE LA LUZ RODRÍGUEZ MÉNDEZ

INVITADA PERMANENTE Y TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN